Expediente: **1732/21-A7**
Carátula: **GIMENEZ LUIS ALBERTO Y VERA MIGUEL JOSE C/ VARELA JOSE OSCAR Y GUAYAL S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **19/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23322026994 - GIMENEZ, LUIS ALBERTO-ACTOR
23322026994 - VERA, MIGUEL JOSE-ACTOR
90000000000 - VARELA, JOSE OSCAR-DEMANDADO
27170416959 - GUAYAL S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1732/21-A7

H105014710833

JUICIO: GIMENEZ LUIS ALBERTO Y VERA MIGUEL JOSE c/ VARELA JOSE OSCAR Y GUAYAL S.A. s/ COBRO DE PESOS- 1732/21-A7

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 18 de octubre de 2023, mediante decreto del 08/08/23 se fijó audiencia de absolución de posiciones para el día de la fecha a las 10:00 horas, a fin de que se lleve a cabo de manera presencial en la Sala de Audiencias Laborales del Poder Judicial de Tucumán. En mérito a lo ordenado en el proveído citado, siendo las 10:00 hs., y habiendo llamado a viva voz a las partes y a sus letrados, hago constar que se encuentran presentes, el Contador **Victor Manuel Alvarado DNI N° 33.978.581**, citado a absolver posiciones en su carácter de Representante legal en autos, quien concurre a las presente audiencia asistida por su letrada apoderada, Dra. Carolina Armesto; la letrada apoderada de la parte actora, Dra. Leguizamón Melina Soledad; el suscripto, Prosecretario Javier Sassi Camps y la titular de la Oficina de Gestión Asociada N°1, Dra. Sandra Alicia González. Luego procede a la revisión del pliego de posiciones digital el cual es aprobado parcialmente. Para su adecuación con lo expresamente previsto en el art. 314 CPCyC de aplicación supletoria al fuero: Posición N°2 se Desdobla. A) Jure el absolvente como es verdad que el Sr. Varela José Oscar prestó algún tipo de servicios para la finca El Guayal. B) Jure el absolvente como es verdad que el Sr. Varela José Oscar prestó algún tipo de servicios para la finca El Guayal durante el periodo 2013 al 2019. Posición N° 3 se Desdobla. A) Jure el absolvente como es verdad que conoce al Sr. Giménez Luis Alberto. B) Jure el absolvente como es verdad que conoce al Sr. Vera José Miguel. Acto seguido, la magistrada procede a realizar las posiciones y el absolvente, previo juramento de ley, responde: **POSICIÓN N° 1: Si es verdad, era contratista de nuestra firma. POSICIÓN N° 2: Se Desdobla A) Si es verdad. B) Lo desconozco pido que se remita la documentación laboral, no recuerdo la fecha**. **POSICIÓN N° 3: Se Desdobla A) si es verdad B) Si es verdad** . **POSICIÓN N° 4: Si es verdad aclaro ver la documentación laboral por el tema de las fechas**. **POSICIÓN N° 5: Si es verdad, ver la documentación laboral.** Consultada la parte oferente actora si tiene aclaraciones para formular, y contestado que no, la parte demandada solicita al absolvente las siguientes preguntas aclaratorias: 1) A la Posición N° 4: Para que aclare el absolvente que tareas realizaba el Sr. Giménez cuando el Sr. Varela lo enviaba a la finca El Guayal a trabajar 2) A la Posición N° 5 Para que aclare el absolvente que tares realizaba el Sr. Vera cuando el Sr. Varela le daba instrucciones para ir a trabajar en la finca El Guayal.- **Sin oposición de la contraria, el absolvente**

responde: 1) Peón.- 2) Peón. Terminada la declaración, se retira el absolvente por ante prosecretaría, siendo dispensado de la firma del acta en razón de tratarse de una actuación íntegramente digital y de existir videograbación. Con lo que siendo 10:20 hs, termina el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, doy fe.- MGP 1732/21-A7

Actuación firmada en fecha 18/10/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.